

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00385 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO 2021-385 DE MARIA EMILIA SOLER CONTRA
ASTRID ELENA LONDOÑO VANEGAS

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D. C. 18 de enero de 2023. En la fecha
procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

A GENCIAS EN DERECHO

Folio 69 expediente digital: \$5.200.000,00

NOTIFICACIONES

Folio 21 cuaderno 1 \$ 12500,00

TOTAL: \$5.212.500,00

SON: CINCO MILLONES DOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS
MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

19-01-2023: AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACION DE COSTAS

CLARA PAULINA CORTES GARCIA
SECRETARIA

Secretaría, remita el expediente a los Juzgados de Ejecución para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

LCCR

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d56d6071862a14534305050d1df8cf67bbff59d9782dc6f9698d364642fac6**

Documento generado en 01/02/2023 08:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>